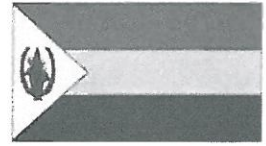




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho\**



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2024-MDJ/A

Jesús, 29 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS;

VISTO:

El Memorando N° 045-2024-MDJ/A de fecha 29 de abril del 2024, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús; Resolución de Alcaldía N° 012-2020-MDJ/A de fecha 14 de enero del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 27680 de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo II del título preliminar, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en numero proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente la labor personalísima de comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, en ese contexto es de señalar que el Fedatario es el funcionario o servidor del Estado que previo contraste autentica el contenido de la copia de un documento original a efectos de su utilización en los procedimientos gratuitos para los usuarios, siendo que el ejercicio de esta función no excluye el cumplimiento de otras funciones;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 012-2020-MDJ/A de fecha 14 de enero del 2020, en su ARTÍCULO PRIMERO se resuelve, designar como fedatario titular a la servidora pública HERMINIA MARUJA SAUCEDO DE SEMINARIO y como fedatario suplente a la servidora pública Lic. Adm. CYNTHIA VICTORIA ALCÁNTARA SALAZAR.

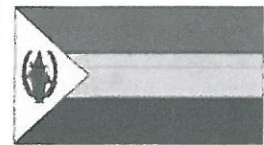
Que, con Informe N° 014-2024-MDJ/GM/GSPDS/SGSP/JREC/ORAFJ., de fecha 09 de abril del 2024, la Bachiller Herminia Maruja Saucedo de Seminario informa que, habiendo cesado del cargo la Lic. Adm. CYNTHIA VICTORIA ALCÁNTARA SALAZAR es necesario la designación de un Fedatario suplente, ya que en los casos donde





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho\**



la titular debe ausentarse por uso del derecho vacacional o salud no existe un personal que deba cumplir esa función;

Que, mediante Informe N° 037-2024-MDJ/GM de fecha 12 de abril del 2024, el Gerente Municipal solicita a despacho de alcaldía la designación de una persona idónea para actuar como Fedatario Suplente de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 045-2024-MDJ/A de fecha 29 de abril del 2024, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, Ing. Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe dispone elaborar resolución de alcaldía designando como Fedatario Suplente de la Municipalidad Distrital de Jesús al señor Jhan Carlos Palomino Aguilar identificado con DNI N° 70493327;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DEJAR** sin efecto legal la designación de fedatario suplente establecida en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 012-2020-MDJ/A de fecha 14 de enero del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR** como fedatario suplente de la Municipalidad Distrital de Jesús al señor **JHAN CARLOS PALOMINO AGUILAR** identificado con DNI N° 70493327.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución y hacerla extensiva a las diferentes áreas administrativas de la entidad para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe  
ALCALDE

